

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL SAN VICENTE DE CHUCURÍ
ESTADO
SEIS (6) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020) **No. 058**

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	FECHA AUTO	PROVIDENCIA
2016-00205	EJECUTIVO	APROCAFRUM	ALICIA CASTRO	DECRETA MEDIDA CAUTELAR	5/08/2020	-
2016-00246	EJECUTIVO	APROCAFRUM	GABRIEL QUINTANILLA GUALDRON	DECRETA MEDIDA CAUTELAR	5/08/2020	-
2017-00237	EJECUTIVO	FINANCIERA COMULTRASAN	CLAUDIA DEL PILAR FERNANDEZ DE VECINO Y LUIS GERARDO VECINO	DECRETA MEDIDA CAUTELAR	5/08/2020	-

CONSTANCIA: LAS ANTERIORES ACTUACIONES SON NOTIFICADAS EL DIA DE HOY, SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.), A TRAVÉS DEL PORTAL WEB DE LA RAMA JUDICIAL, TODA VEZ SE HABILITÓ PARA ESTE DESPACHO JUDICIAL ESPACIO EN EL MICROSITIO.

ASÍ MISMO, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL DECRETO 806 DEL 04 DE JUNIO DE 2020, LAS PROVIDENCIAS QUE CONTENGAN MEDIDAS CAUTELARES, NO SERAN INSERTADAS EN EL ESTADO ELECTRÓNICO.

CLAUDIA PATRICIA GOEZ CARDENAS

SECRETARIA